



EVOTECH SOLUTION - PERÚ

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA SOCIOS DE NEGOCIOS



HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha Cambio	Autor	Revisor	Cambios Realizados	Motivo del cambio	Versión Final Documento	Firma
27/04/2021	Pilar Alvarez del Villar	Roberto Caceres	Documento	Revisión de contenido	1.0	
25/04/2023	Evelynne Loaiza	Roberto Caceres	Documento	Revisión de contenido	2.0	
31/07/2025	Evelynne Loaiza	Roberto Caceres	Documento	Revisión de contenido	3.0	
10/12/2025	Evelynne Loaiza	Roberto Caceres	Documento	Actualización	1.4	

Tabla de contenido

HISTORIAL DE CAMBIOS.....	2
1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	4
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN.....	4
5. INTEGRIDAD Y RESPETO A LA LEGALIDAD.....	4
6. PROFESIONALISMO	4
6.1 ORIENTACIÓN AL CLIENTE.....	5
6.2 TRANSPARENCIA	5
6.3 PROHIBICIÓN DE ACTOS DE SOBORNO.....	5
6.4 CONCURRENCIA Y CONFLICTO DE INTERESES.....	5
6.5 POLÍTICA DE REGALOS, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES.....	5
6.5.1 PROHIBICIONES Y NORMAS CLARAS	5
6.5.2 APROBACIÓN DE REGALOS, HOSPITALIDAD Y BENEFICIOS HACIA EVOTECH	6
6.6 DEFENSA DE LA COMPETENCIA.....	6
6.7 RESPETO	6
6.8 RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES	6
6.9 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
6.10 FORMACIÓN	6
6.11 CONFIDENCIALIDAD	6
6.12 RESPONSABILIDAD FISCAL.....	7
7. DEBIDA DILIGENCIA Y CONTROLES INTERNOS	7
8. CANALES DE COMUNICACIÓN.....	7
9. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO	7

1. INTRODUCCIÓN

Este Código de Ética y Conducta para Socios de Negocios aplica para todos los socios de negocio de Evotech Solution (casa matriz y subsidiarias). Su cumplimiento es esencial para salvaguardar la reputación de la organización, fortalecer la confianza y garantizar que todas las relaciones comerciales se conduzcan con integridad, transparencia y responsabilidad ética.

La conducta esperada en este Código significa:

- Actuar con honestidad e integridad con todos nuestros grupos de interés.
- Mantener imparcialidad, dignidad y respeto, promoviendo un ambiente libre de discriminación o acoso.
- Evitar conflictos de interés.
- Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables.
- Promover el reporte de cualquier violación o incumplimiento a través del canal ético.

2. OBJETIVO

El presente documento tiene por objetivo establecer los estándares mínimos de comportamiento que los socios de negocio deben observar en sus relaciones con Evotech Solution, en cumplimiento de la cultura de integridad, transparencia y prevención del soborno.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Ética es de cumplimiento obligatorio para todos los socios de negocio de Evotech, sin importar su ubicación geográfica o modalidad contractual.

En caso de que un socio de negocio cuente con un código de conducta propio que cumpla estándares equivalentes, podrá solicitar su homologación ante el Oficial de Cumplimiento de Evotech.

4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

Los socios de negocio deben actuar en todo momento con integridad, respeto a la legalidad y profesionalismo, contribuyendo activamente a prevenir prácticas ilícitas o no éticas en sus operaciones con Evotech.

5. INTEGRIDAD Y RESPETO A LA LEGALIDAD

Todas las decisiones y acciones de los socios deben basarse en el cumplimiento estricto de la ley y en coherencia con los principios éticos del presente Código.

Evotech Solution mantiene una política de tolerancia cero frente al soborno y la corrupción, tanto en el sector público como privado.

6. PROFESIONALISMO

Los socios de negocio deben conducirse con profesionalismo, excelencia técnica y compromiso ético.

A continuación, se detallan los principios aplicables:

6.1 ORIENTACIÓN AL CLIENTE

Garantizar la satisfacción de los clientes sin comprometer la legalidad ni los valores éticos de Evotech Solution.

6.2 TRANSPARENCIA

Todas las comunicaciones y reportes deben ser veraces, completos y oportunos. Se debe mantener la confidencialidad de la información sensible.

6.3 PROHIBICIÓN DE ACTOS DE SOBORNO

Evotech prohíbe cualquier forma de soborno o pago indebido.

Está terminantemente prohibido:

- Ofrecer o recibir dinero, regalos, beneficios o favores para influir indebidamente en decisiones de negocio.
- Realizar pagos de facilitación.
- Otorgar donaciones o patrocinios sin autorización previa y documentada.

Toda hospitalidad o atención debe ser razonable y transparente, y contar con aprobación previa del Oficial de Cumplimiento.

6.4 CONCURRENCIA Y CONFLICTO DE INTERESES

Los socios deben evitar cualquier situación que genere conflicto entre sus intereses personales o financieros y los de Evotech Solution.

6.5 POLÍTICA DE REGALOS, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES

En Evotech Solution, nuestro compromiso con la transparencia y la integridad es inquebrantable. Esta política establece las pautas para interactuar con terceros, asegurando que nuestras decisiones se basen en la ética y los méritos, no en favores personales.

6.5.1 PROHIBICIONES Y NORMAS CLARAS

Queda estrictamente prohibido que cualquier persona que trabaje para Evotech Solution, o actúe en nuestro nombre (ya sean empleados, directivos, proveedores o terceros), ofrezca o entregue cualquier tipo de regalo, cortesía, beneficio o invitación que pueda influir de forma indebida en la decisión de un tercero, o que genere un conflicto de intereses. Para que no quede lugar a dudas, esto incluye:

- Regalos y Beneficios: Cualquier bien o servicio de valor significativo, como entradas a eventos, viajes, comidas costosas, o descuentos personales. Los artículos promocionales de bajo valor (como bolígrafos o calendarios con el logo de Evotech Solution, valorados en menos de 20 dólares) son la única excepción.
Influencia Indebida: Cualquier acción que pueda crear la percepción de que una decisión comercial se toma en función del beneficio recibido, y no por criterios objetivos.
- Terceros: Para la presente política, considerar que es aplicable respecto a cualquier persona o entidad ajena a Evotech Solution, desde clientes y proveedores hasta funcionarios públicos.
- Reciprocidad: De la misma manera, se prohíbe que cualquier persona que trabaje para Evotech Solution reciba regalos, hospitalidad, donaciones o beneficios similares de terceros, bajo las mismas condiciones que se establecen para proporcionarlos a

terceros.

Estas mismas pautas son consideradas para cualquier tipo de regalo, cortesía, beneficio o invitación que un tercero planteee otorgar a Evotech Solution o alguno de sus colaboradores.

6.5.2 APROBACIÓN DE REGALOS, HOSPITALIDAD Y BENEFICIOS HACIA EVOTECH

En caso de regalos, hospitalidad y beneficios similares desde terceros: Solo se pueden aceptar, regalos, hospitalidad y beneficios salientes que cumplan las condiciones de esta política. En caso un tercero intente proporcionar alguno que no cumpla con las condiciones, debe ser rechazado. En caso se reciba un elemento físico mediante correo postal o courier, debe ser entregado al Gerente General para que este disponga un tratamiento ad hoc.

- Justificación de Negocio Sólida: Debe existir una razón clara y legítima que respalde la acción. Esta justificación, junto con el propósito, el valor y el destinatario, debe detallarse en la aprobación escrita.
- Alineación con la Ley: La oferta no puede, en ninguna circunstancia, violar las leyes locales o internacionales contra la corrupción (como la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, FCPA) o las políticas de la organización del receptor.

Registro: Cualquier regalo, hospitalidad o cualquier beneficio similar que se apruebe ofrecer, aceptar o rechazar, debe reportarse al Oficial de Cumplimiento para llevar registro dentro del sistema de gestión

6.6 DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Evotech Solution fomenta la competencia libre y leal. La participación en prácticas anticompetitivas será causal de terminación inmediata del vínculo contractual.

6.7 RESPETO

Actuar con responsabilidad, diligencia y respeto hacia todas las personas e instituciones involucradas en la actividad empresarial.

6.8 RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

Los socios deben respetar los derechos humanos y laborales fundamentales reconocidos por la ONU y la OIT.

6.9 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se espera que los socios de negocios promuevan ambientes laborales seguros, cumpliendo la normativa de seguridad y salud aplicable.

6.10 FORMACIÓN

Mantener políticas de formación continua en ética, cumplimiento, defensa de la competencia y antisoborno.

6.11 CONFIDENCIALIDAD

Proteger toda información técnica, contractual o estratégica de Evotech Solution.

6.12 RESPONSABILIDAD FISCAL

Cumplir con la legislación tributaria vigente, garantizando transparencia en los registros financieros y fiscales.

7. DEBIDA DILIGENCIA Y CONTROLES INTERNOS

Los socios de negocio deberán implementar procedimientos de control interno y mantener registros precisos para prevenir el soborno, el fraude y la corrupción.

Evotech Solution podrá realizar auditorías, revisiones y monitoreos sobre el cumplimiento de estos controles.

Asimismo, se exige cooperación total con el Oficial de Cumplimiento durante dichas revisiones.

8. CANALES DE COMUNICACIÓN

Las denuncias y consultas podrán ser presentadas mediante los siguientes medios:

- Correo electrónico: denunciasyconsultas@evotech-solution.com
- Llamada telefónica a la central: (01) 480-0487, opción 6
- Página web institucional: <https://www.evotech-solution.com/canal-de-denuncias/>

Toda la información relacionada con denuncias y consultas será tratada con estricta reserva y pueden ser de manera anónima o no. Durante el desarrollo del procedimiento, queda prohibida la divulgación de cualquier dato o contenido relacionado, garantizando la protección de quienes actúen de buena fe.

9. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Todos los socios de negocio deberán firmar una Declaración de Compromiso de Cumplimiento y Antisoborno, confirmando entre otros compromisos que:

- Han leído y comprendido el presente Código.
- Se comprometen a cumplir sus disposiciones.
- Notificarán de inmediato cualquier incumplimiento o sospecha al Oficial de Cumplimiento.